

Santiago, 01 de abril de 2020

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Inscripción Registro de Valores N° 0295.

Ref.: HECHO ESENCIAL.

Comunica convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad:

El Directorio de Colbún S.A., en sesión de fecha 31 de marzo de 2020, acordó convocar a los accionistas de la sociedad a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día jueves 30 de abril de 2020, a las 11:00 hrs., en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Avda. Alonso de Córdova 5727, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

- (i) Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;
- (ii) Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019;
- (iii) Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
- (iv) Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;
- (v) Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;
- (vi) Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020;
- (vii) Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;
- (viii) Fijación de la remuneración de los Directores;
- (ix) Informe de actividades del Comité de Directores;
- (x) Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;
- (xi) Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos

21.5

- regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,
- (xii) Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas; y
 - (xiii) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Adicionalmente, en materia de reparto de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas lo siguiente:

- (i) Repartir un dividendo definitivo y final por la suma de US\$ 110.629.686,79 correspondiente a US\$ 0,00631 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de US\$ 92.415.603,89, correspondiente a US\$ 0,00527 por acción, aprobado en el Directorio de fecha 26 de noviembre de 2019 y pagado con fecha 18 de diciembre de 2019, ascenderían al 100% de la Utilidad Líquida Distribuible del año 2019 de US\$ 203.045.290,68
- (ii) Repartir un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores por la suma de US\$ 50.000.000,00, correspondiente a US\$ 0,00285 por acción.

Los dividendos propuestos se pagarán en pesos, moneda nacional el día 12 de mayo de 2020, al tipo de cambio “dólar observado” que aparezca publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de mayo de 2020, mediante depósito bancario o cheque nominativo, de conformidad con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

Situación especial respecto del CoVid-19.

Se deja constancia que debido a las recomendaciones y restricciones dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la celebración de la Junta podría verse afectada para llevarla a cabo en los plazos establecidos por la Ley N° 18.046 y demás normas complementarias.

La Comisión para el Mercado Financiero dictó la Norma de Carácter General N° 435, que reguló la participación y votación en juntas a distancia y el Oficio Circular N° 1.141, en el que aclara algunas disposiciones de dicha norma de carácter general. Esta normativa dispone que, en las juntas de accionistas de las sociedades anónimas abiertas, se pueden usar medios tecnológicos que permitan la participación de accionistas que no se encuentran físicamente presentes en su lugar de celebración, junto con mecanismos de votación a distancia, estableciendo una serie de requisitos. Se deja constancia que la Sociedad se encuentra en proceso de búsqueda de un sistema que permita ofrecer el servicio con los estándares que exigen las normas referidas. En caso de contar con este sistema, ello será informado en los avisos que se publicarán y en las cartas que se remitirán a los accionistas citándolos a la junta, y en el evento de no contar con el servicio, la Junta se celebrará en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes antes indicado sin la participación de los accionistas por medios electrónicos.

21/5

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en la Región Metropolitana, hicieran imposible la celebración de la misma, la Junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a esta Comisión, a los señores accionistas y al público en general mediante hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que el hecho que impidió la celebración de la misma haya terminado.

Los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 se encuentran disponibles en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

La Memoria Anual se encontrará disponible para los accionistas y el público en general en el mismo sitio web, a contar del día 15 de abril de 2020.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

COLBÚN S.A.

Rodrigo Pérez Stiepovic.
Gerente Legal

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores